

ECONOMÍA / POLÍTICA

El Gobierno retrasa a 2027 el ajuste de las pensiones con la esperanza de vida

LA REFORMA DE LAS PENSIONES / El Gobierno regulará el Factor de Sostenibilidad si no hay un acuerdo con la patronal y los sindicatos antes del 15 de noviembre. El Ejecutivo destinará otros 8.650 millones adicionales para financiar las prestaciones.

M.Valverde, Madrid

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha llegado a un acuerdo con la patronal y, sobre todo con los sindicatos, sobre la aplicación del denominado Factor de Sostenibilidad de las pensiones. Y con ello, queda despejado el camino para que la próxima semana el Gobierno, los empresarios y los sindicatos puedan cerrar un acuerdo sobre la primera parte de la reforma de las pensiones.

El pacto consiste en retrasar desde 2023 a 2027 la entrada en vigor de este mecanismo de ajuste del sistema de pensiones con la esperanza de vida del jubilado. El compromiso del Gobierno, la patronal y los sindicatos es abrir la negociación para la regulación del modelo "inmediatamente" después de la firma del pacto sobre el primer paquete de la reforma de las pensiones. Previsiblemente, la próxima semana.

Así queda recogido en el principio de acuerdo, a falta de los últimos remates, al que han llegado el Gobierno, la patronal y los sindicatos, y al que hemos tenido acceso EXPANSIÓN. En todo caso, el Ejecutivo tiene mucho interés en regular esta cuestión. Así, quiere incorporar el Factor de Sostenibilidad al proyecto de ley que

Escrivá defiende los ajustes ante la jubilación masiva de los nacidos en los años 60 del siglo XX

recoja el acuerdo con la patronal y los sindicatos antes del 15 de noviembre, para cumplir los plazos comprometidos con la Comisión Europea y poner en marcha los cambios en las pensiones. Igual que ocurre con la reforma laboral.

Entra en vigor en 2027

Por lo tanto, si no hay acuerdo social para entonces, el Gobierno regulará el Factor de Sostenibilidad, para que esté definido con la entrada en vigor en la ley. De forma que comience a implementarse a partir de 2027. Hay que recordar que será entonces cuando está plenamente en vigor la edad legal de jubilación a los 67 años, después del periodo transitorio que comenzó en 2013, cuando los trabajadores podían retirarse a los 65 años, si habían completado el periodo exigido de cotización. Será entonces también cuando, entre otros elementos, como el salario o el periodo de cotización, se tenga en cuenta la esperanza de vida del jubilado a los 67 años, de acuerdo también con su generación. Para



José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en una rueda de prensa en su departamento.

ello se tienen en cuenta las tablas de mortalidad que elabora el Instituto Nacional de Estadística y una de las tasas de sustitución del sistema: la que comprueba que las nuevas pensiones son más elevadas que las que se dan de baja por fallecimiento.

El modelo actual, que reguló el Gobierno del PP en 2013, junto al Índice de Revalorización de las Pensiones, proyecta una reducción de la cuantía

de la pensión, con revisiones quinquenales, a lo largo de la vida del jubilado. Por lo tanto, a medida que transcurre el tiempo de vida del pensionista la prestación podría ser menor. Hay que recordar que, actualmente, el Factor de Sostenibilidad está suspendido hasta 2023. Este hecho es el resultado del acuerdo que, en abril de 2018, cerró el entonces presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, con el PNV, dentro

de un pacto de apoyo a los Presupuestos de 2019. No obstante, en junio llegó la moción de censura que derribó al Ejecutivo del PP.

Pero el Gobierno defiende la medida ante la próxima jubilación de las generaciones que nacieron en la explosión de la natalidad, desde finales de los años 50 hasta mediados de los 70 del siglo pasado. El Ejecutivo dice que hay que elaborar un mecanismo "que

evite hacer recaer en las generaciones más jóvenes el coste derivado de la llegada a la edad de jubilación de cohortes de trabajadores más pobladas, repartiendo de forma equilibrada el esfuerzo entre generaciones y fortaleciendo la sostenibilidad del sistema en el largo plazo".

En todo caso, como pedían los sindicatos, el Ejecutivo garantiza el equilibrio financiero del sistema de pensiones

Rebaja del 75% en las cuotas de los empleados en prácticas

M.V. Madrid

Las empresas tendrán una reducción del 75% en las cotizaciones sociales de los trabajadores que tengan en prácticas, aunque no tengan remuneración. El Gobierno quiere que todos los trabajadores en esta condición y en formación, coticen a la Seguridad Social, aunque no tengan remuneración por parte de la empresa, la institución social, la universidad o cualquier otro centro.

Con ello, el Ejecutivo persigue dos objetivos: aumentar la contribución al sistema de protección social y, en segundo lugar, permitir que estos

trabajadores –principalmente, jóvenes– empiecen a generar derechos para la pensión del futuro.

No obstante, para que no sea muy costoso para las empresas, el Gobierno reducirá las cotizaciones sociales un 75%, aunque las prácticas no sean remuneradas. Es una medida que se dirige a la realización de estos trabajos en empresas, instituciones o entidades incluidas en programas de formación. También en la realización de prácticas no laborales en empresas y la realización de prácticas académicas externas.

Está pendiente que el Eje-

cutivo elabore la normativa correspondiente para incluir a estos trabajadores en la Seguridad Social. Tanto para universitarios de titulaciones oficiales de grado y maestría, como para alumnos en formación profesional de grado medio o superior.

Número de contratos

Esta medida es consecuente también con el proyecto del Gobierno de crear nuevos contratos temporales de un año de duración para que los jóvenes en prácticas puedan empezar a adquirir experiencia laboral en las empresas, las instituciones y, también,

La rebaja de las cotizaciones sociales también se dirigirá a las prácticas que no estén remuneradas

en las administraciones públicas. La propuesta está recogida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, elaborado por el Ejecutivo para aprovechar los fondos europeos, de 140.000 millones de euros, que España va a recibir hasta 2026.

El año pasado, con la expansión del coronavirus, las

empresas hicieron 44.513 contratos. Sin embargo, en un año de crecimiento económico, como 2018, las compañías hicieron 95.804 contratos de este tipo, y 72.174, en 2019. En este último año, la economía ya había comenzado una cierta desaceleración antes incluso de que estallase la pandemia.

En realidad, la cotización de los trabajadores con prácticas no pagadas ya se contempló en un Real Decreto-ley de revalorización de las pensiones de diciembre de 2018. Es decir, en el primer Gobierno de Pedro Sánchez. Lo que ocurrió es que la re-

forma de la cotización de los contratos en prácticas y de formación quedó a expensas de un desarrollo reglamentario posterior, que no se ha hecho hasta ahora. Por eso, en estos momentos, hay trabajadores en prácticas que ni cobran ni cotizan a la Seguridad Social, lo que es una fuente de abuso por parte de las empresas e instituciones. Por lo tanto, está pendiente el nivel de cotización de estos trabajadores. Y, por todas estas razones, los sindicatos CCOO y UGT han conseguido meter esta medida en el primer acuerdo sobre las pensiones, que esperan cerrar el lunes.